

RESOLUCIÓN N° 127/2018

ACTA N° 48/2018.

Municipio 18 de Mayo, Martes 18 de Diciembre de 2018.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumpíase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5169, 5257 y 5271 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5114, 5115, 5122, 5139, 5154, 5156, 5173, 5174, 5176, 5179, 5191, 5192, 5195, 5197, 5198, 5219, 5222, 5223, 5239, 5253, 5259, 5275, 5276, 5279, 5286, 5291, 5314, 5323, 5324, 5325, 5326, 5329, 5343 y 5382 del programa GCI Compras;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones N° 5169, 5257 y 5271 a los renglones N° 5114, 5115, 5122, 5139, 5154, 5156, 5173, 5174, 5176, 5179, 5191, 5192, 5195, 5197, 5198, 5219, 5222, 5223, 5239, 5253, 5259, 5275, 5276, 5279, 5286, 5291, 5314, 5323, 5324, 5325, 5326, 5329, 5343 y 5382, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2018-81-1440-00057.

2) -Cumplido, vuelva.

Nelson Almeyda
FIRMA DEL ALCALDE
NELSON ALMEYDA

Rosa Lapina Recchini
FIRMA DE CONCEJAL
ROSA LAPINA RECCHINI

Juan Cervini
FIRMA DE CONCEJAL
JUAN CERVINI

FIRMA DE CONCEJAL

Verónica González
FIRMA DE CONCEJAL
VERÓNICA GONZÁLEZ

Copia fiel del original
8586 Paola Sánchez

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRASPOSICIÓN



Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5114	Productos Agroforestales y sus Manufacturas	2.581,00		2.000,00
5115	Materias Primas Agropecuarias y Forestales	3.299,00		3.000,00
5122	Prendas de Vestir	5.951,00		5.500,00
5139	Otros (Productos de Papel, Libros e Impresos)	3.196,00		3.000,00
5154	Compuestos Químicos, Tintas y Pinturas	13.694,70		13.500,00
5156	Productos Plásticos, Acrílicos y Similares	10.276,00		10.000,00
5169	Otros (Productos Minerales No Metálicos)	199,28	287.400,00	
5173	Accesorios Metálicos	25.728,68		25.500,00
5174	Estructuras Metálicas Acabadas	24.604,00		24.500,00
5176	Herramientas Menores	22.182,14		22.000,00
5179	Otros (Productos Metálicos)	8.146,00		8.000,00
5191	Útiles de Oficina	22.281,00		22.000,00
5192	Elementos de Limpieza y de Aseo	12.005,00		12.000,00
5195	Artículos Educativos, Culturales, Deportivos etc	15.895,00		15.500,00
5197	Artículos y Accesorios de Informática	12.955,00		12.500,00
5198	Repuestos y Accesorios	4.110,00		4.000,00
5219	Otros (Servicios Básicos)	15.644,00		15.500,00
5222	Propaganda	17.287,00		17.000,00
5223	Impresiones, Reproducciones y Encuadernaciones	10.654,00		10.500,00
5239	Otros (Pasajes, Viáticos, Gastos de Traslados)	19.621,00		18.500,00
5253	De Equipos de Computación (Inmuebles Contratados)	10.865,00		10.500,00
5257	Arrendamientos de Equipos Transporte y Sim.	9.350,00	190.000,00	
5259	Otros (Inmuebles Contratados)	57.775,00		57.500,00
5271	Servicios de Inmuebles e Instalaciones	37,00	100.100,00	
5275	De Mobiliario, Eq. De Oficina y Computación (Servicios)	12.865,00		12.500,00
5276	De Otras Máquinas y Equipos (Servicios)	12.865,00		12.500,00
5279	Otros (Servicios, Mantenimiento, Reparaciones, Limpieza)	29.515,00		29.500,00
5286	Servicios (Artísticos y Similares)	7.001,00		7.000,00
5291	Servicios de Vigilancia y Custodia	26.497,00		26.000,00
5314	Maquinarias y Equipos de Producción (De Construcción)	47.479,00		47.000,00
5323	Equipos de Informática	15.001,00		15.000,00
5324	Equipos de Imprenta, Fotocopiadoras y Similares	12.865,00		12.500,00
5325	Equipos Eléctricos de Uso Doméstico	5.160,00		5.000,00
5326	Mobiliario de Oficina	12.557,00		12.500,00
5329	Otros (Máquinas, Mobiliarios y Eq. De Oficina)	27.978,00		27.500,00
5343	Equipos Deportivos y Recreativos	39.040,00		39.000,00
5382	Otras Edificaciones (Construc., Mejoras y Reparaciones)	19.561,00		19.000,00
	TOTALES		\$577.500,00	\$577.500,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexas al Expediente N° 2018-81-1440-00057 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Dario Cafasso
Tesorería

Municipio 18 de Mayo

Nelson Alpuy
NELSON ALPUY

Rosa S. Duarte
ROSA LEONOR PECAPIE

Juan Cervini

Verónica González
VERÓNICA GONZÁLEZ